



---

### CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CORRECCIÓN

- 1.- La puntuación de cada pregunta como ya se indica en el encabezamiento del ejercicio será de un (1) punto, pudiéndose alcanzar un máximo de diez (10) en el ejercicio.
- 2.- Las respuestas deben ajustarse estrictamente a las preguntas. No es válido, por ejemplo, describir si se trata de definir (o viceversa), describir si se trata de hacer un esquema, etc. De la misma manera, cuando se piden diferencias se contabilizarán solamente éstas, no la mera descripción independiente de cada uno de las cuestiones.
- 3.- Si se piden ejemplos, éstos tienen tanto valor como el concepto que se pide.
- 4.- Los errores graves de concepto serán señalados claramente para facilitar, en su caso, la revisión del examen.
- 5.- En aquellas cuestiones donde se piden diferencias o semejanzas la puntuación será proporcional al número de éstas que se piden.
- 6.- En las cuestiones con dos o más apartados se valorará por igual cada uno de ellos.
- 7.- Cuando se pide un dibujo o esquema, debe realizarse, no vale dar una explicación. Los dibujos serán válidos si van acompañados de carteles que indiquen claramente las estructuras que se pretende mostrar.